



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 153 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 07 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°. 90-2016-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 29 de febrero del 2016, sobre licencia por motivos particulares de don Wilbert Oscar Villaneda Riveros, trabajador reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 42º y 58º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional JUNÍN, se establece condiciones para otorgar Licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Remuneraciones al servidor de la Administración Pública, la licencia por motivos particulares se concede hasta por (90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio, cuyo computo debe efectuarse retroactivamente a partir del último día de la licencia solicitada y el recurso humano debe contar con más de 12 meses de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrados, designados y/o contratados para desempeñar funciones de naturaleza permanente.

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N°.004-2015-GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, el Decreto Legislativo N°. 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1436644
986891



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por motivos particulares sin goce de Remuneraciones a don **WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, trabajador reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el día 25 de febrero del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

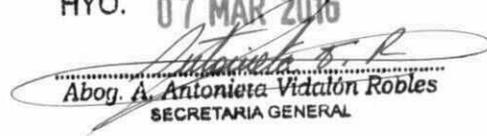



.....
M.G. CPC **JORGE LUIS TAPIA AVENDANO**
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JLTA/DORAF
FSFI/SDORH
ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 MAR 2016


.....
Abog. A. **Antonieta Vidatón Robles**
SECRETARIA GENERAL